



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

6 DE AGOSTO DE 2020

No. 403

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda convocatoria del programa social, “Ciberescuelas en Pilares, 2020” 3
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda convocatoria del programa social, “Educación para la Autonomía Económica en Pilares, 2020” 8

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el que se da a conocer enlace electrónico para consultar el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos 14

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Comunidad Huehuetl”, Apoyo a Colectivos de Personas Mayores”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 15
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Cultivando Actividades Deportivas”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 16
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Cultivando Comunidad con la Participación Ciudadana”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 17

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Formación Musical, Tlalpan 2020”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 18
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Juventudes Tlalpan Cultivando Identidad y Comunidad 2020”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 19
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Unidades-Tlalpan”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 20

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Acuerdo por el cual se modifican las Reglas de Operación del programa social “Apoyo a Mujeres Emprendedoras”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de abril de 2020 21
- ◆ Acuerdo por el cual se modifican las Reglas de Operación del programa social “Apoyo a Personas Mayores Formadoras del Hogar”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 20 de abril de 2020 25

Tribunal Electoral

- ◆ Extracto y Puntos Decisorios del Acuerdo 017/2020 del Pleno por el que, en ejercicio de su autonomía y en alcance a los similares 004/2020, 005/2020, 006/2020, 008/2020, 009/2020, 011/2020 y 016/2020, amplía la suspensión de sus actividades jurisdiccionales y administrativas presenciales, al día que se indica 28

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.-** Licitación Pública Nacional, número LPN 30001032-003-2020.- Convocatoria N° 003.- Contratación de estudio de caracterización y propuesta de remediación para el predio Fresno número 409, en la colonia Atlampa, Alcaldía en Cuauhtémoc 32
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-087-2020.- Convocatoria Número 087.- Contratación de obra pública a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral para la construcción, entrega y puesta en operación del “CENDI San Francisco Tlalnepantla” 34

ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

MTRO. MARCO POLO CARBALLO CALVA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, 124, 128 y 129 de La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y considerando el Artículo Quinto del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y EJECUTIVAS DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA QUE SE MENCIONAN, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN” publicado el 24 de octubre de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que para el ejercicio 2020 se presentó a consideración del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) las reglas de operación del programa “APOYO A PERSONAS MAYORES FORMADORAS DEL HOGAR” mismas que fueron aprobadas mediante el Acuerdo COPLADE/SE/II/14/2020 y publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2020.

Que se sometió a consideración del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) la modificación a las reglas de operación del Programa Social “APOYO A PERSONAS MAYORES FORMADORAS DEL HOGAR”, modificaciones que fueron aprobadas mediante el Acuerdo COPLADE/SE/IX/06/2020 de fecha 13 de abril de 2020; y publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de abril de 2020.

Que derivado de la emergencia sanitaria provocada por el virus COVID-19 y las medidas de salud pública ordenadas por el Gobierno de la Ciudad de México, en los acuerdos 1º, 2º y 3º “por el que se determinan Acciones Extraordinarias en la Ciudad de México para atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor, en concordancia con el Acuerdo del Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal, con el propósito de evitar el contagio y propagación del COVID-19” y sus modificaciones; continúan al día de hoy las restricciones a la movilidad y reapertura de negocios, y con ello la población sigue padeciendo los efectos económicos derivados; de ello, la Alcaldía observa dos sectores sumamente afectados por la emergencia sanitaria; las familias que han perdido su empleo o han visto disminuido sus ingresos y el sector comercio que ha registrado una disminución en sus ventas; razón por la cual se sometió a consideración del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) la modificación a las reglas de operación del Programa Social “APOYO A PERSONAS MAYORES FORMADORAS DEL HOGAR”, proponiendo básicamente la reducción de recursos para canalizarlos a la acción social “APOYO A FAMILIAS RESIDENTES EN LA ALCALDIA EN VENUSTIANO CARRANZA DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19” modificaciones que fueron aprobadas mediante el Acuerdo COPLADE/SE/XVII/09/2020 de fecha 28 de julio de 2020; por lo que, considerando la autorización expedida se emite, el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO A PERSONAS MAYORES FORMADORAS DEL HOGAR” A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2020.

Único. Se modifican los numerales **5.2, 6, 6.1, 7, 9, 10.1 y 13.2** para quedar de la manera siguiente:

5.2 Población Beneficiaria.

Población beneficiaria o derechohabiente: Derivado de las acciones que ha de ejecutar este Programa Social, se atenderá a un total de hasta 7,146 personas mayores de 50 a 67 años 11 meses de edad, de escasos recursos que se encuentren cuidando de menores de edad, así como de personas con alguna discapacidad, residentes en cualquiera de las 80 colonias de la demarcación, para el ejercicio fiscal 2020.

6. Metas Físicas

Coadyuvar al apoyo económico de hasta 7, 146 personas mayores de 50 a 67 años 11 meses de edad, de escasos recursos, que se encuentren al cuidado de menores de edad, así como de personas con alguna discapacidad, en la Alcaldía en Venustiano Carranza.

Para lo cual en 2020, este apoyo consistirá en \$5,000.00 (Cinco Mil pesos 00/100 M.N.) dispersados en una ministración a efectuarse en el mes de mayo; lo que equivaldrá a una suma de \$35'730,000.00 (Treinta y cinco millones setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.).

...
...

6.1 Meta de la Población Objetivo

Se planea atender en el ejercicio fiscal 2020 hasta 7,146 personas mayores de 50 a 67 años 11 meses de edad, alcanzando una cobertura hasta del 10.05 % respecto a la población objetivo.

7. Programación Presupuestal.

El presupuesto autorizado es de hasta \$35'730,000.00 (Treinta y cinco millones setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2020, para entregar un apoyo económico de \$5,000.00 (Cinco Mil pesos 00/100 M.N.) dispersados en una ministración a efectuarse en el mes de mayo; lo que equivaldrá a una suma de \$35'730,000.00 (Treinta y cinco millones setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.).

9. Criterios de selección de la población beneficiaria.

Para el Programa Social "APOYO A PERSONAS MAYORES FORMADORAS DEL HOGAR", se brindará la atención total de hasta 7, 146 personas mayores de 50 a 67 años 11 meses de edad, residentes de la alcaldía Venustiano Carranza, alcanzando una cobertura hasta del 10.05% respecto a la población objetivo.

10.1 Operación

...

b) Una vez que se haya cumplido con los requisitos será llenado el formato de inscripción correspondiente, y en caso de ser mas de 7,146 personas adultas solicitantes de inclusión en este programa, se formará una lista de espera, la cual será tomada en cuenta para la sustitución en caso de baja de alguna persona beneficiaria

...

f) Los hasta 7,146 apoyos económicos cubrirán un monto total de \$35'730,000.00 (Treinta y cinco millones setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

13.2 Indicadores de gestión y de resultados

...

MATRIZ DE INDICADORES

Nivel	Objetivo	Indicador	Fórmula Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos	Meta
FIN	Contribuir reconocimiento mediante un apoyo económico a personas mayores de 50 a 67 años 11 meses de escasos recursos residentes de la Alcaldía Venustiano Carranza	Porcentaje de personas mayores de 50 a 67 años 11 meses beneficiados por el programa social	$\frac{\text{Número de personas mayores de 50 a 67 años 11 meses beneficiarias del programa}}{\text{Número personas mayores de 50 a 67 años 11 meses residentes de la alcaldía}} \times 100$	Eficiencia	Porcentaje	Anual	Edad	Padrón de beneficiarios y plataforma de transparencia	Dirección de Equidad de Género y Promoción Social	Que todas las personas mayores de 50 a 67 años 11 meses que coadyuven en la educación y cuidado de algún menor o persona con discapacidad reciban el apoyo económico	10.05 %

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos el día de su publicación.

Tercero.- Este Acuerdo deja sin efectos el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de abril de 2020; solo en lo relacionado a los numerales: **5.2, 6, 6.1, 7, 9, 10.1 y 13.2.**

Ciudad de México, a los 31 días del mes de julio del año dos mil veinte.

(Firma)

MTRO. MARCO POLO CARBALLO CALVA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL